

STANDARD
STAMP

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

20161701002P0069



Escritura N°:		20161701002P00691	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE FEBRERO DEL 2016, (14:56)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	LARREA ANDRADE MARIO	DERECHOS	CÉDULA
	RAFAEL	DERECHOS	1001391497
	BAHAMONDE MONTENEGRO	DERECHOS	1708641194
Natural	VERONICA FERNANDA	DERECHOS	ECUATORIA
			NA
			CEDENTE
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	ECUATORIA
			NA
			CEDENTE
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	TAMAYO ALMEIDA ANA MARIA	DERECHOS	CÉDULA
	DEL CARMEN	DERECHOS	1001132636
			ECUATORIA
			NA
			CEDENARIO
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	ECUATORIA
			NA
			CEDENARIO
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	
		Parroquia	
PICHINCHA		QUITO	
		INAAQUITO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PORTAFOLIO Y GESTION PORGES CIA LTDA	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1.00	

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: MARIO RAFAEL LARREA ANDRADE Y VERÓNICA FERNANDA

BAHAMONDE MONTENEGRO

A FAVOR DE: ANA MARÍA TAMAYO ALMEIDA

CUANTIA:

USD \$ 1

ESCRITURA No. 2016-17-01-02-P

DI: 3,

COPIAS

GG.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de febrero de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de CEDENTES: a.1) Los cónyuges MARIO RAFAEL LARREA ANDRADE Y VERÓNICA FERNANDA BAHAMONDE MONTENEGRO, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos constituida, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse; b) En calidad de CESIONARIO: b.1) La señora ANA MARÍA TAMAYO ALMEIDA, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, mayor de edad, casada, hábil en derecho para contratar y obligarse, personas a las que de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, la Notaria, se agrega a esta escritura.- Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo a su cargo sirvase incorporar una escritura pública que



contenga la Cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de CEDENTES: a.1) Los cónyuges MARIO RAFAEL LARREA ANDRADE Y VERÓNICA FERNANDA BAHAMONDE MONTENEGRO, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos constituida, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse; b) En calidad de CESIONARIO: b.1) La señora ANA MARÍA TAMAYO ALMEIDA, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, mayor de edad, casada, hábil en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía PORTAFOLIO Y GESTION PORGES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veintinueve (29) de abril de dos mil cuatro (2004) ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos (2) de junio de dos mil cuatro (2004).- b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada con carácter de universal el día catorce (14) de Diciembre de dos mil Quince (2015), con voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio señor MARIO RAFAEL LARREA ANDRADE a ceder su participación a favor de la señora ANA MARÍA TAMAYO ALMEIDA. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de la autorización unánime otorgada por parte de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía PORTAFOLIO Y GESTION PORGES CIA. LTDA., conforme copia certificada del acta que se adjunta a la presente, se realiza la cesión de la única participación de un dólar que el socio tiene en la compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Capital (US\$)	No. Participaciones	Cesionario
Mario Rafael Larrea Andrade	1	1	Ana María Tamayo Almeida
Total	1	1	

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

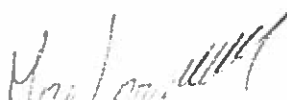


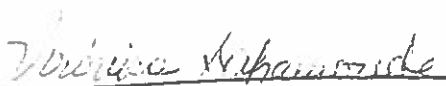
Por lo tanto, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera: *****

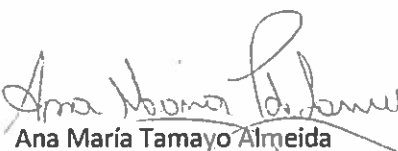
Socio	Número participaciones	Valor US\$
Iván Eduardo Larrea Andrade	399	399
Ana María Tamayo Almeida	1	1
TOTAL	400	400

CUARTA.- DECLARACIONES.- Cuatro punto uno.- Los CEDENTES declaran que en virtud de la celebración del presente instrumento, ceden a favor del CESIONARIO su participación con todos los derechos y obligaciones que les corresponde en su calidad de socios, es decir, los CEDENTES ceden a favor de la CESIONARIA la totalidad de los derechos patrimoniales que les podría corresponder, incluido pero sin limitarse a ello, el valor correspondiente a los aportes para futuras capitalizaciones, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus participaciones a favor de la CESIONARIA, lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos.- Cuatro punto dos.- La CESIONARIA declara que conoce y ha tenido acceso a toda la información de la COMPAÑIA, en especial aunque sin limitarse a ello, a los estados financieros, sus anexos y los documentos que los sustentan, sin que tengan reclamo alguno. Cuatro punto tres.- La CESIONARIA reconoce que los CEDENTES no asumen responsabilidad alguna frente a la COMPAÑIA y/o terceros, respecto de las obligaciones, pasivos y/o contingentes de la COMPAÑIA, ya sean de naturaleza contractual, tributaria, laboral o de cualquier otra, generados con anterioridad a la fecha de celebración del presente instrumento o que se generen a futuro. La CESIONARIA expresamente renuncia a cualquier acción frente a los CEDENTES que tenga por objeto obtener el pago, repetición, contraprestación y/o indemnización relacionado con las obligaciones, pasivos y/o contingentes pasados, presentes o futuros de la COMPAÑIA.- Cuatro punto cuatro.- CEDENTES y CESIONARIA declaran que se encuentran plenamente conformes con los términos de este instrumento y que, el precio de las participaciones a su valor nominal se

encuentra íntegramente cancelado por la CESIONARIA a favor de los CEDENTES en efectivo. Consecuentemente, las partes nada tienen que reclamarse entre sí, razón por la cual renuncian a presentar todo tipo de reclamo o acción posterior.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de compra venta de las participaciones de este contrato es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.00) por la participación, precio que ha sido pagado en efectivo por la Cesionaria, por lo que los Cedentes declaran haber recibido el valor en efectivo y a su entera satisfacción.- **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para cumplir con lo establecido en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías vigente.- Usted señora Notaria se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento". HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado Francisco Javier Larrea Yépez, abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión novecientos noventa y siete (Nº 17-2011-997) del Foro de Abogados de Pichincha.; y leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


Mario Rafael Larrea Andrade
C.C. 1011341497


Verónica Fernanda Bahamonde Montenegro
C.C. 170864119-4


Ana María Tamayo Almeida
C.C. 100113283-6

LA NOTARIA


Diana Patricia Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PORTAFOLIO Y GESTION PORGES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, cantón Quito, a los 14 días del mes de diciembre de 2015, siendo las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Las Casas OE7-116 y Domingo Espinar, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PORTAFOLIO Y GESTION PORGES CIA. LTDA. Asisten a la presente Junta General los siguientes socios:

Socio	Número participaciones	Valor US\$
Iván Eduardo Larrea Andrade	399	399
Mario Rafael Larrea Andrade	1	1
TOTAL	400	400

Actúa como Presidente de esta Junta General el Ec. Iván Larrea en calidad de Gerente General y el señor Mario Rafael Larrea Andrade en calidad de Secretario ad-hoc. El Presidente solicita al señor Secretario proceda a elaborar la lista de socios presentes en esta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual se acuerda de forma unánime conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Autorización de la cesión de participación del Señor Mario Rafael Larrea Andrade.

El Presidente dispone que la Junta General proceda a conocer y resolver sobre el orden del día acordado:

1.- Autorización de la cesión de su participación al señor Mario Rafael Larrea Andrade

Toma la palabra el señor Mario Rafael Larrea Andrade, quien manifiesta que es su voluntad ceder su única participación a favor de la señora Ana María Tamayo Almeida, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Capital (US\$)	No. Participaciones	Cesionario
Mario Rafael Larrea Andrade	1	1	Ana María Tamayo Almeida
Total	1	1	

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve aprobar la cesión de participaciones según el cuadro que antecede, con lo cual

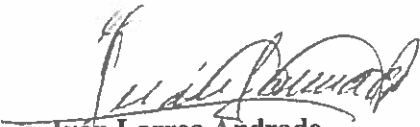
se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. Cedente y Cesionaria se comprometen a otorgar la respectiva escritura pública de cesión de participaciones y proceder con su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

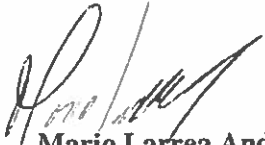
A continuación, el Presidente solicita se ponga a consideración de la Junta General de Socios la nueva integración del Capital Social de la compañía:

Socio	Número participaciones	Valor US\$
Iván Eduardo Larrea Andrade	399	399
Ana María Tamayo Almeida	1	1
TOTAL	400	400

La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía.

Por concluido el orden del día, el Presidente declara terminada la sesión a las trece horas. Concede un receso de diez minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia lo aprobado.


Iván Larrea Andrade
SOCIO/ PRESIDENTE


Mario Larrea Andrade
SOCIO/ SECRETARIO AD-HOC

1. The first step is to identify the problem. This involves understanding the symptoms and the context in which they are occurring.

2. The second step is to gather information. This includes looking at the data, talking to the people involved, and understanding the system.

3. The third step is to analyze the information. This involves looking for patterns, identifying the root cause, and understanding the impact of the problem.

4. The fourth step is to develop a solution. This involves brainstorming ideas, evaluating them, and choosing the best one.

5. The fifth step is to implement the solution. This involves putting the plan into action and making sure it works.

6. The sixth step is to evaluate the results. This involves looking at the data and seeing if the problem has been solved.

7. The seventh step is to document the process. This involves writing down what was done and why, so that it can be repeated if necessary.

8. The eighth step is to communicate the results. This involves telling the people involved what was done and why, so that they can learn from the experience.

9. The ninth step is to review the process. This involves looking at the whole process and seeing if it can be improved.

10. The tenth step is to celebrate the success. This involves acknowledging the people who helped solve the problem and the success of the process.

[illegible]



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Mario Andrade

Cédula: 1001391497
Apellidos y nombres: LARREA ANDRADE MARIO RAFAEL
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
Fecha de nacimiento: 20/05/1963
Fecha de expedición: 06/01/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: BAHAMONDE M VERONICA FERNANDA
Fecha de matrimonio: 21/02/1992
Apellidos y nombres de la madre: ANDRADE FANNY
Apellidos y nombres del padre: LARREA JULIO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 300061
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



300061

Fecha Emisión: 04/02/2016 18:52:31

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1708641194
Apellidos y nombres: BAHAMONDE MONTENEGRO VERONICA FERNANDA
Condición de cedido: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 26/09/1965
Fecha de expedición: 17/09/2012
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: LARREA ANDRADE MARIO RAFAEL
Fecha de matrimonio: 21/02/1992
Apellidos y nombres de la madre: MONTENEGRO EULALIA
Apellidos y nombres del padre: BAHAMONDE FRANCISCO

Verónica Balamonde



Información de generación del certificado electrónico.
Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 300063
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



300063

Fecha Emisión: 04/02/2016 18:53:05



Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Ana Maria del Carmen Tamayo Almeida

Cédula: 1001132636
Apellidos y nombres: TAMAYO ALMEIDA ANA MARIA DEL CARMEN
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
Fecha de nacimiento: 01/02/1964
Fecha de expedición: 25/01/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Estado civil: CASADO
Cónyuge: LARREA IVAN EDUARDO
Fecha de matrimonio: 13/08/1982
Apellidos y nombres de la madre: ALMEIDA MARTHA
Apellidos y nombres del padre: TAMAYO CARLOS

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 300092
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



300092

Fecha Emisión: 04/02/2016 19:13:20

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.02.04 19:13:29
ECI
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
004
004-0211
MÚNICO DE CERTIFICADO
BAHAMONDE MONTENEGRO VERONICA
FERNANDA
CIRCONSCRIPCION 0
CUMENAYA
PARTICIPA 0
CANTON 0
PROVINCIA
QUITO
004

004-0211
MÚNICO DE CERTIFICADO
BAHAMONDE MONTENEGRO VERONICA
FERNANDA
CIRCONSCRIPCION 0
CUMENAYA
PARTICIPA 0
CANTON 0
PROVINCIA
QUITO
004

004-0211
MÚNICO DE CERTIFICADO
BAHAMONDE MONTENEGRO VERONICA
FERNANDA
CIRCONSCRIPCION 0
CUMENAYA
PARTICIPA 0
CANTON 0
PROVINCIA
QUITO
004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAHAMONDE MONTENEGRO
VERONICA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADA
MARZO RAFAEL
LARREA ANDRADE
170864119-4

INSTRUCCIÓN
-BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO
PROFESION / OCUPADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAHAMONDE FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO
QUITO
2012-09-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-17



Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga MARIO RAFAEL LARREA ANDRADE Y VERONICA FERNANDA BAHAMONDE MONTENEGRO, a favor de ANA MARIA TAMAYO ALMEIDA, debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de febrero del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-001-000007788

20161701040000241



NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZON MARGINAL N° 20161701040000241

FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2016, (16 15)
TIPO DE RAZON:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	PORTAFOLIO Y GESTION PORGES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2004
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES				OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. IDENTIFICACION	
COUNSELS Y CONSULTING		POR SUS PROPIOS DERECHOS		RUC		1792327897001	
SERVICIOS DE CONSULTORIA							
SA							
A FAVOR DE							
NOMBRES/RAZON SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	ACTO O CONTRATO:
	FECHA DE OTORGAMIENTO: 15-02-2016
	NÚMERO DE PROTOCOLO:

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTÓN QUITO
AP. 0219-DP-UPTH-VS

AP-0219-DP-UPTH-VS

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía PORTAFOLIO Y GESTION PORGES CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y nueve de abril de dos mil cuatro, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los quince días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis.-



Dra. Paola Andrade Torres

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO (S) DE QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 8861

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6006
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	135
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA / QUITO / 04/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PORTAFOLIO Y GESTIÓN PORGES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

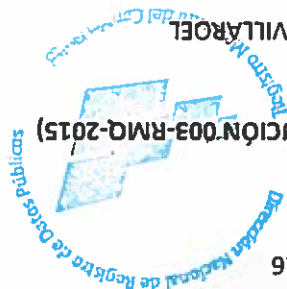
3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1371 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

